
Presidencia: Malta

1484ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 25 de julio de 2024 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 13.30 horas

Reanudación: 15.00 horas

Clausura: 18.25 horas

2. Presidencia: Embajadora N. Meli Daudey
Sr. A. Sant Fournier

Presidencia, Federación de Rusia (PC.DEL/942/24 OSCE+)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL:
“RESPUESTA A LAS REPERCUSIONES DE LA
SITUACIÓN EN AFGANISTÁN PARA LA REGIÓN
DE LA OSCE”

Presidencia, Secretaria General (SEC.GAL/66/24 OSCE+), Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (PC.DEL/974/24), Kazajstán, Estados Unidos de América (PC.DEL/944/24), Türkiye (PC.DEL/983/24 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/945/24 OSCE+), Reino Unido, Uzbekistán, Suiza (PC.DEL/965/24 OSCE+), Canadá (PC.DEL/958/24 OSCE+), Noruega (PC.DEL/943/24), Kirguistán, Turkmenistán, Tayikistán, Japón (Socio para la Cooperación) (PC.DEL/981/24)

Punto 2 del orden del día: **DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y EL
ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE
APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE
LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y
MEDIOAMBIENTAL 2024**

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1484 (PC.DEC/1484) relativa a las fechas y el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2024. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Serbia, Türkiye y Ucrania, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Canadá (en nombre también del Reino Unido) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Suiza (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Estados Unidos de América (PC.DEL/949/24)

Punto 3 del orden del día: **AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN
DE RUSIA CONTRA UCRANIA**

Presidencia, Ucrania, Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro y Ucrania, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y Mónaco) (PC.DEL/975/24), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/948/24), Canadá (PC.DEL/960/24), Türkiye (PC.DEL/984/24 OSCE+), Suiza (PC.DEL/967/24 OSCE+), Letonia (PC.DEL/972/24 OSCE+), Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: **INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE
PROGRAMAS DE LA OSCE EN ASTANA**

Presidencia, Jefe de la Oficina de Programas de la OSCE en Astana (PC.FR/9/24 OSCE+), Secretaria General, Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania, países candidatos; así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/976/24), Estados Unidos de América (PC.DEL/953/24), Federación de Rusia (PC.DEL/952/24), Türkiye (PC.DEL/985/24 OSCE+), Uzbekistán, Suiza (PC.DEL/968/24 OSCE+), Noruega (PC.DEL/977/24), Reino Unido, Alemania (PC.DEL/961/24 OSCE+), Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán, Azerbaiyán, Kazajistán, Armenia (PC.DEL/987/24 OSCE+)

Punto 5 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Aumento de la implicación militar de algunos Estados miembros de la OTAN y de la UE en los nuevos enfrentamientos en Ucrania y su entorno: Federación de Rusia (PC.DEL/947/24 OSCE+)*
- b) *Día Mundial contra la Trata de Personas, 30 de julio de 2024: Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Serbia, Türkiye y Ucrania, países candidatos; así como de Andorra, Mónaco y San Marino) (PC.DEL/978/24), Estados Unidos de América (en nombre también de Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y el Reino Unido) (PC.DEL/951/24), Federación de Rusia (PC.DEL/950/24), Türkiye (PC.DEL/986/24 OSCE+)*
- c) *Seguimiento de la invocación del Mecanismo de Viena que tuvo lugar el 11 de julio de 2024: Canadá (en nombre también de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza y Ucrania) (PC.DEL/962/24), Federación de Rusia (PC.DEL/954/24 OSCE+), Belarús (PC.DEL/973/24 OSCE+), Reino Unido, Canadá, Letonia*
- d) *Actividades malintencionadas e injerencia en el área de la OSCE por parte de la Federación de Rusia: Francia (PC.DEL/970/24 OSCE+), Hungría Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro y Ucrania, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (PC.DEL/979/24), Estados Unidos de América (PC.DEL/956/24), Reino Unido, Polonia (PC.DEL/955/24 OSCE+), Finlandia, Canadá (PC.DEL/964/24 OSCE+), Alemania (PC.DEL/963/24 OSCE+), Ucrania, Georgia (PC.DEL/982/24 OSCE+), Lituania, Letonia (PC.DEL/971/24 OSCE+), Estonia (PC.DEL/969/24 OSCE+), Bulgaria, República de Corea (Socio para la Cooperación), Japón (Socio para la Cooperación), Federación de Rusia, Belarús*
- e) *Actividades malintencionadas e injerencia en el área de la OSCE por parte de Francia: Federación de Rusia (PC.DEL/957/24), Francia*

Punto 6 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

Información actualizada sobre el receso de verano de la OSCE en 2024: Presidencia

Punto 7 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

Firma del sexto plan de acción conjunto de la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que abarca el período 2024–2025:
Secretaria General

Punto 8 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Despedida de la Representante Permanente de Eslovenia ante la OSCE, Embajadora B. Žvokelj:* Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Eslovenia, Presidencia
- b) *Despedida de la Representante Permanente de Noruega ante la OSCE, Embajadora A.-K. Karlsen:* Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Noruega, Presidencia
- c) *Despedida de la Representante Permanente de Letonia ante la OSCE, Embajadora K. Kaktina:* Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Letonia, Presidencia
- d) *Despedida de la Representante Permanente de Canadá ante la OSCE, Embajadora J. Kinnear:* Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Canadá, Presidencia
- e) *Despedida del Representante Permanente de Italia ante la OSCE, Embajador S. Baldi:* Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Italia, Presidencia
- f) *Despedida de la Representante Permanente de Moldova ante la OSCE, Embajadora M. Mocanu:* Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Moldova, Presidencia
- g) *Elecciones parlamentarias en Austria, 29 de septiembre de 2024:* Austria
- h) *Cuarta Cumbre de la Comunidad Política Europea, celebrada en el Palacio de Blenheim en Woodstock (Reino Unido) el 18 de julio de 2024:* Reino Unido

4. Próxima sesión:

Se anunciará



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1484
25 July 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

1484ª sesión plenaria

Diario CP N° 1484, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1484
FECHAS Y ORDEN DEL DÍA DE LA
REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA
DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL 2024**

(Viena, 29 de octubre de 2024)

El Consejo Permanente,

En seguimiento de su Decisión N° 1011 relativa al fortalecimiento de la eficacia de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE, en la que los Estados participantes acordaron, entre otras cosas, que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental se organizaría con carácter anual de conformidad con el mandato y las modalidades establecidas en la Decisión N° 995 del Consejo Permanente,

Decide que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2024 se celebre el 29 de octubre de 2024 en Viena, de conformidad con el orden del día que figura en el anexo de la presente decisión.

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL 2024

Viena, 29 de octubre de 2024
Lugar: Hofburg, Neuer Saal

Martes, 29 de octubre de 2024

9.30–11.30 horas	Sesión de apertura: Evaluación del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de la gestión de recursos hídricos
11.30–12.00 horas	Pausa (café/té)
12.00–13.30 horas	Sesión I: Fomento de la buena gobernanza en el ámbito de la gestión de recursos hídricos, así como de la adaptación al cambio climático y su mitigación, contribuyendo a la estabilidad y la seguridad en el área de la OSCE
13.30–15.00 horas	Almuerzo bufé ofrecido por la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM)
15.00–16.30 horas	Sesión II: Promoción de una gestión sostenible y de la conservación de los recursos hídricos en el área de la OSCE, en particular con miras a proteger el medio ambiente y reducir el riesgo de catástrofes
16.30–17.00 horas	Pausa (café/té)
17.00–17.30 horas	Sesión de clausura

PC.DEC/1484
25 July 2024
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Hungría, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

En respuesta a la adopción de la presente decisión relativa a las fechas y el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2024, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Unión Europea reitera su apoyo a las iniciativas de la Presidencia maltesa encaminadas a adoptar las decisiones necesarias para que se celebren los eventos basados en el consenso, y acogemos con satisfacción que hoy se haya llegado a un consenso sobre la decisión relativa a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2024. La Unión Europea concede gran importancia a la dimensión económica y medioambiental como parte inherente del enfoque integral de la seguridad que defiende la OSCE.

Lamentamos que algunos Estados participantes hayan bloqueado de manera sistemática las decisiones del Consejo Permanente relativas a la celebración de eventos establecidos por mandato en otras dimensiones de la OSCE, concretamente la celebración de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2024, que constituye el evento más destacado en materia de derechos humanos en el área de la OSCE.

No es aceptable adoptar un enfoque selectivo de los compromisos asumidos en la OSCE, lo que incluye también la celebración de reuniones de la Organización establecidas por mandato, y contravenir así el enfoque integral y cooperativo de la OSCE en materia de seguridad. Quisiéramos recordar a todos los Estados participantes la responsabilidad asumida de llegar a un consenso y adoptar las decisiones de manera oportuna en cada una de las tres dimensiones de seguridad de la OSCE.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Türkiye, Macedonia del Norte¹, Montenegro^{Error! Bookmark not defined.}, Serbia^{Error! Bookmark not defined.}, Albania^{Error! Bookmark not defined.}, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina^{Error! Bookmark not defined.} y Georgia, países candidatos; Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Andorra y San Marino se suman a la presente declaración”.

1 Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1484
25 July 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también del Reino Unido):

“Señora Presidenta:

En lo que respecta a la adopción de la decisión relativa a las fechas y el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2024, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y mi propio país, Canadá, con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental permite a los Estados participantes examinar la aplicación de las decisiones del Consejo Ministerial y ofrece un marco para mejorar el diálogo y la cooperación en ámbitos temáticos fundamentales de la segunda dimensión.

Nuestros Estados se han sumado al consenso acerca de la adopción oportuna de la presente decisión a fin de garantizar que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental cuente con las condiciones óptimas para lograr sus objetivos.

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Presidencia por su enfoque basado en mantener consultas, que en última instancia ha contribuido a garantizar el consenso en torno a esta decisión. Resulta lamentable que no se haya alcanzado un consenso con respecto a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana debido al enfoque destructivo de un único Estado participante: la Federación de Rusia.

Subrayamos la posición que llevamos manteniendo desde hace tiempo de que los Estados participantes tienen la responsabilidad de llegar a un acuerdo con respecto a las reuniones de aplicación en todas las dimensiones. Tal y como establece el Acta Final de Helsinki y como se ha reiterado en numerosas ocasiones, también en la Declaración de Astana: ‘El enfoque integral y cooperativo que adopta la OSCE en materia de seguridad, en el que se abordan la dimensión humana, la económica y medioambiental, la política y la militar como un todo, sigue siendo indispensable’.

No es aceptable aplicar un enfoque selectivo de nuestros compromisos asumidos en la OSCE. Deben cumplirse los compromisos que hemos adquirido en cada una de las tres dimensiones.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias”.

PC.DEC/1484
25 July 2024
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suiza:

“Señora Presidenta:

En lo que respecta a la adopción de la decisión relativa a las fechas y el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2024, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental es un acontecimiento importante de la segunda dimensión de la OSCE. Suiza se ha sumado al consenso sobre la adopción oportuna de esta decisión para garantizar que pueda celebrarse este foro de diálogo y cooperación acerca de las prioridades temáticas de la segunda dimensión.

Nos gustaría dar las gracias a la Presidencia por su enfoque basado en consultas, que ha propiciado el consenso sobre esta decisión. Es lamentable que no se haya podido llegar a un consenso en lo que respecta a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana.

Las reuniones anuales estipuladas por mandato son una plataforma crucial para que los Estados participantes puedan debatir la situación actual de la seguridad en las tres dimensiones, y tomar medidas si fuera necesario.

No es aceptable aplicar un enfoque selectivo de nuestros compromisos asumidos en la OSCE. Se han de cumplir los compromisos en cada una de las tres dimensiones, lo que incluye también la celebración de las reuniones y conferencias estipuladas por mandato.

Partiendo de dicha premisa, recordamos a todos los Estados participantes su obligación de garantizar que en el año 2024 puedan celebrarse los eventos estipulados por mandato en cada una las tres dimensiones. Instamos a todos los Estados participantes a que adopten, de manera constructiva y oportuna, las decisiones relativas a tales reuniones.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.